



RESOLUCIÓN 00718

2 6 MAY 2014

SRA.

MAT.: AUTORIZA DEVOLUCION REBECA SOTO MORRIS (Q.E.P.D)

VISTOS: Lo establecido en el libro I y libro II D.F.L.

Nº 1/2005; las facultades que me confieren la Resolución N°1º/1274/98, la Resolución Exenta 3.3D/n°3002/2011 y la Resolución Exenta 3A/N°1455/2002 y todas sus modificaciones, todas del Fondo Nacional de Salud y Resolución Nº 1600/2008, que refundió el texto de la Resolución N°55/92 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La devolución realizada por el prestador Centro Médico Antofagasta., RUT. 95.432.000-6, ascendente a la suma de \$2.793.900 (Dos millones setecientos noventa y tres mil novecientos pesos), mediante cheque nominativo N° 046956-8 del Banco BBVA, correspondiente a devolución total de prestaciones no realizadas a beneficiarias Sra. Delia Álvarez Castillo, y Sra. Rebeca Soto Morris (Q.E.P.D.) Rut.

2. Nota Interna de Subdepartamento Control del Seguro 5D/N°145 de fecha 15 de mayo de 2014, informando devolución de prestaciones.

RESOLUCION:

1.- Autoricese a Administración y Finanzas de la Dirección Zonal Norte a ingresar al Fondo de Ayuda Médica (FAM) de Fonasa la suma de \$ 749.840 (setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos) correspondientes a valor FAM de BAS.

2. El Subdepto de Administración y Finanzas DZN debe contactar a la Sra. Miriam Atienzo Soto, Rut hija de la Sra. Rebeca Soto Morris (Q.E.P.D.) quien solicitó cobertura de emergencia/autorizado y acreditó pagos a la clínica con cargo a su tarjeta de crédito, para efectuar devolución de \$1.170 070 (un millón ciento setenta mil setenta pesos).

Anótese, Comuniquese y Archivese.

JUAN CARLOS VIDAL VARGAS DIRECTOR ZONAL NORTE (S) FONDO NACIONAL DE SALUD

TRIBUCIÓN:

- Sra. Miriam Atienzo Soto
- Subdepto Control del Seguro DZN
- Subdepto, de Administración y Finanzas DZN
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7°, letra g) Ley 20.285/2008